

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

DANIEL I. BREGA

Por disposición Sr. Juez Primera Instancia de Circuito N° 31 de Sunchales en autos: Expte. N° 2088 - año 2009, Comuna de Colonia Aldao c/Otro s/Apremio", se ha ordenado que el martillero público Daniel Ignacio Brega, Matric. N° 553 (CUIT N° 20-16303706-9), venda en pública subasta el día viernes 05 de agosto de 2011 a las 09:00 horas o el día hábil inmediato posterior de resultar feriado éste, por ante las puertas del Juzgado Comunal de Colonia Aldao. El bien saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal, al contado y mejor postor. Quince minutos después, en caso de no haber postores, con la retasa del 25% de la base fijada y de persistir la falta de oferentes, quince minutos más tarde, sin base, al contado y mejor postor el siguiente bien: Dominio: N° 61796, F°1439, T° 164 Par Dpto. Castellanos. Partida Impuesto Inmobiliario: N° 08-10-00-058745/0002-6. Descripción del Inmueble: "...con todo lo clavado, plantado y edificado, una fracción de terreno que es parte de la manzana número sesenta y ocho de las que forman el Pueblo Aldao, Departamento Castellanos de esta Provincia, compuesta de cuarenta y ocho metros en sus costados Oeste y Este por setenta y siete metros noventa y cuatro centímetros en sus lados Norte y Sud, lindando: al Oeste, Sud y Este con calles públicas y al Norte con más terreno de la manzana de que es parte. De los informes obrantes en autos surge que el dominio se encuentra inscripto a nombre de la demandada bajo el N° 61796, F° 1439, T° 164 Par, Dpto. Castellanos, no se registran inhibiciones, hipotecas no se informan, y se registra únicamente el embargo de éstos autos: N° Aforo 114820 del 11-11-09 de \$ 10.711,50. La Comuna de Aldao informa: Que al 30-04-2011 el inmueble de referencia registra las siguientes deudas: Tasa Gral. Inmuebles es de \$ 5.390 (pesos cinco mil trescientos noventa) y de Pavimento calle interna Plaza Pública es de \$ 3.342 (pesos tres mil trescientos cuarenta y dos) sumando un total de \$ 8.732 (pesos ocho mil setecientos treinta y dos). El API informa que por partida 08-10-00-058745/0002-6 se adeudan los siguientes períodos: 2007 (2-4), 2008 (2-3-4), 2009 (T), 2010 (T), 2011 (1-2-3) haciendo un total de deuda de \$ 257,61 (pesos doscientos cincuenta y ocho c/61/100) calculada al 15-07-2011. Asimismo el Servicio de Catastro e Información Territorial de esta Provincia informa con fecha 25/02/2011 que la partida de referencia se encuentra situada fuera de la zona contributiva de la ley 2406 T.O. Santa Fe. De la constatación judicial surge que el inmueble se encuentra habitado por el señor Eduardo Fabián Contreras, la señora Estela Maris Farias y seis menores de edad. En lo que respecta a mejoras existentes: se encuentra una casa habitación muy precaria con una cocina, techo de cinc, paredes de ladrillo y barro y piso de tierra, de 3,50 x 3,50 mts. aprox., un comedor con piso de hormigón, paredes de ladrillo con barro en parte y en otras con chapas de cinc. Techos cinc. Y dos dormitorios de 3,50 x 3,50 mts., aprox. con pisos de hormigón y paredes de ladrillo con barro y parte de chapa de cinc. Todo de regular a mal estado de conservación. Contiguo a la casa habitación del lado norte se encuentra un galpón precario de chapas que se desconocen sus medidas por estar cerrado. La superficie del terreno es de aproximadamente 3741 m2. y se encuentra cercado con 5 alambres de púas y postes con algunas varillas. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% en concepto de seña, más la comisión de ley del martillero, y el saldo al aprobarse la subasta; como así también el Impuesto a la compraventa e I.V.A si correspondiere. La deuda de impuestos, tasas y demás contribuciones será a cargo del juicio. Los títulos de propiedad no se encuentran agregados a los autos, debiendo el comprador conformarse con la documentación que se entregue por Secretaría a los efectos de la transferencia del inmueble, no admitiéndose reclamación alguna luego del remate por insuficiencias o falta de títulos. Se deja constancia que se desconoce tipo y número de documento del demandado. Publíquense edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL y fíjase en el transparente del Juzgado atento lo dispuesto por el art. 67 del C.P.C. y C. de Santa Fe. Se autoriza la confección de 200 volantes de propaganda. Informes en Secretaría del Juzgado y/o al martillero en 25 de Mayo 198 de Rafaela, Tel. 03492-424445. Se deja aclarado que se publica por el término de 5 días sin cargo conforme lo reglado por el Art. N° 233 del Código Fiscal. Sunchales, 25 de julio de 2011. Fdo. Dr. Omar R. Vargas Páscolo, secretario.

S/C 140387 Jul. 29 Ag. 4

---